



INFORME DE COMISIÓN

C.TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MTO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ	
NUMERO DE SOLICITUD: 4	FECHA: 10/05/2024
NUMERO DE OAC: 11330	
LUGAR: ENSENADA	PERIODO: DEL 08 DE MAYO AL 09 DE MAYO DEL 2024

Objeto de la comisión:

OBJETIVO DE LA COMISIÓN: Es corroborar la información presentada en el Programa de Manejo Forestal no Maderable para el aprovechamiento de tallos de Yucca schidigera (yuca o palmilla) en la Fracción 24 de tierras de uso común del Ejido Coedillera Molina, Municipio de Ensenada, Baja California durante los días Del 08 al 09 de mayo del 2024.

Breve resumen de las actividades realizadas:

El traslado del suscrito Heriberto Castillo Pimentel Técnico oficial de la Representación de la SEMARNAT de Mexicali -Ensenada fue en autobús y de Ensenada al predio a Fracción 24 de tierras de uso común del Ejido Cordillera Molina Fue en vehículo particular del Técnico Ing. Mario Soto García responsable de la elaboración del Programa de Manejo Forestal no Maderable para el Aprovechamiento de tallos de yuca (Yucca schidigera) en la Fracción 24 de tierras de uso común del Ejido Cordillera Molina ubicado al este de Ensenada, por la carretera Ensenada-el chinero, a la altura del Km 37 pasando por el poblado Ojos Negros se continua hasta la Laguna Hanson se continuó nuevamnete al esta hasta llegar al predio en cuestión.

Se inicia los trabajos para la toma de dato para para estimación de los volúmenes se levantaron 3 sitios de muestreo de 1000 metros cuadrados un 0.1 de hectárea y se recabo la información de Altura total, Altura total del fuste limpio, Diámetro del tallo, y número total de individuos, y estimar el volumen para estar en condiciones de compararlo con los volúmenes propuestos en el Programa de Manejo Forestal no Maderable para el aprovechamiento de tallos de Yucca schidigera (yuca o palmilla) la Fracción 24 de tierras de uso común del Ejido Cordillera Molina, Municipio de Ensenada, Baja California.

Como se comento en el párrafo anterior, en el recorrido se tomaron los datos necesarios para el aprovechamiento dentro de la Fracción 24 de tierras de uso común Del Ejido Cordillera Molina, ademas se observaron las siguientes características de la población que va de regular a muy buena calidad.

Con la información obtenida se harán las comparaciones necesarias y estar en condiciones de recomendar para que se expida o no la autorización del Programa de Manejo Forestal no Maderable para el aprovechamiento de tallos en la Fracción 24 de tierras de uso común del Ejido Cordillera Molina, Municipio de Ensenada, Baja California.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el recorrido en la Fracción 24 de tierras de uso común del Ejido Cordillera Molina Municipio de Ensenada, El que suscribe Considera de momento que es factible autorizar Programa de Manejo Forestal no Maderable para el aprovechamiento de tallos de Yucca schidigera (yuca o palmilla) , en el predio de interés.

RESULTADOS OBTENIDOS

Toda ves que la información presentada en el Programa de Manejo Forestal no Maderable para el aprovechamiento de tallos de Yucca schidigera (yuca o palmilla) verificada en campo, se concluye el aprovechamiento es factible, sin embargo para mayor certeza se harán las estimaciones requeridas con los datos obtenidos y en el predio antes mencionado, fue confirmada y/o compararlos con los volúmenes propuestos.

Contribuciones para la dependencia:

Que la información presentada sea la correcta y no se infrinja la normatividad forestal, y así la Representación de la SEMARNAT en Baja California esté en condiciones de emitir la autorización definitiva para el aprovechamiento Solicitada por la C. Gilberto Carrazco Sarabia Posecionario Titular de la Fracción 24 de tierras de uso común del Ejido Cordillera Molina, Municipio de Ensenada, Baja California.

ATENTAMENTE

HERIBERTO CASTILLO PIMENTEL
COMISIONADO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.